



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **160** -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, **07 JUN. 2022**

VISTO: Informe N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/CCP-DL N° 1057, acta de instalación y aprobación de bases del proceso de selección bajo la modalidad del régimen de contratación administrativa de servicios-CAS para los diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección regional de transportes y comunicaciones (Decreto legislativo N° 1057) Proveído N°2914-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la Septuagésima tercera Disposición Complementaria Final, nos autoriza contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto del 2021, que venían ocupando cargos presupuestados, que cuenten con un código habilitado, que se encuentren activo en el aplicativo Informático para el Registro Descentralizado de Planillas de Datos de Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP y este inmerso en la Ley N°3113; asimismo; y las plazas vacantes comprendidas en la Única Disposición Complementarias Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y Capacidad, Igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° señala que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidad públicas.

Que, el proceso de la convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS -2022, Convocatoria- CAS N° 002-2022-/GOB.REG.HVCA/DRTC-CPP, se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la Única Disposición Complementaria Final del Urgencia N°083-2021, en el cual establece las etapas del desarrollo de la convocatoria;

Que, mediante Informe N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/CCP-DL N° 1057 del presidente de la Comité solicita la aprobación de las bases del proceso de selección bajo la modalidad del régimen de contratación administrativa de servicios -CAS para las diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057)", por lo que por orden superior de la Dirección Regional mediante Proveído N°2914 se procede a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo Opinado e informado y

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, TUO de la Ley N° 27444 LPAG, Decreto Legislativo N° 1057, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 606-2021/GOB.REG-HVCA/RGGR.

DOC. 2264544
EXP 1685232





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 160 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 07 JUN. 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proceso CAS N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP, para el Proceso de Selección bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CAS para los diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057)", que forma parte integrante en el anexo que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- APROBAR las Bases para del Proceso CAS N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP, para el Proceso de Selección bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CAS para los diferentes órganos/unidades orgánicas estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057)", que en anexo forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Contrato de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, desarrollar el proceso a que se contraen la Convocatoria y las Bases de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la Oficina de Informática de la DRTC-Hvca la publicación respectiva en la ventana WEB de la institución y su difusión en lugares visibles de la DRTC-Hvca.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo al Comité Evaluador y a las instancias correspondientes de la DRTC-Hvca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCABELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL

